



**DOCUMENTO DE ADHESIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA**

EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE con NIF Q3863003D en su condición de miembro del CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA y representado por MIGUEL ANDRÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ en su calidad de Vicedecano con poderes suficientes según resulta de los Estatutos de la ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE y de su nombramiento de fecha 08 DE MARZO DE 2022.

**SE ADHIERE**

Al Convenio de Colaboración Social suscrito con fecha 07 de abril de 2021 entre la Agencia Tributaria de Andalucía y el CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA para la presentación y pago de autoliquidaciones, así como para la presentación de declaraciones, comunicaciones o cualquier otro documento con trascendencia tributaria mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en representación de terceros.

De acuerdo con las actuaciones previstas en la cláusula tercera del mismo sobre “Protocolo de adhesión al convenio de colaboración social”, el presente documento de adhesión debidamente firmado se ha remitido al CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE ESPAÑA con carácter previo a su envío a la Agencia Tributaria de Andalucía.

La firma de este documento supone la aceptación íntegra del convenio asumiendo las obligaciones y responsabilidades derivadas del mismo, se tendrá especial atención en el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y protección de datos.

Firmado electrónicamente por persona que acredita ostentar la representación de la entidad, representante legal con poder suficiente para firmar convenios.